

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSE LUIS RODRÍGUEZ PACHECO
CARMEN L. PACHECO FERRÁN
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0094

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 23 de diciembre de 2022, la Querellada presentó escrito titulado *Oposición de Sunnova Energy Corporation a Solicitud de Transferencia de Vista del Querellante y Solicitud de Desestimación por Falta de Parte Indispensable*. En lo que respecta a la solicitud de desestimación allí incluida, Sunnova señaló que las alegaciones y escritos que obran en el expediente administrativo reflejan que la Sra. Carmen Pacheco Ferrán no ha comparecido al presente procedimiento, por lo que solicitó la desestimación por falta de parte indispensable.

Por su parte, el 17 de enero de 2023, la parte Querellante presentó *Oposición a Moción de Desestimación*. En síntesis, se alegó que la Querrela fue presentada a nombre del Sr. José Luis Rodríguez Pacheco y de la Sra. Carmen L. Pacheco Ferrán. Destacó que la comparecencia personal de las personas querellantes para la presentación de prueba o comparecencia a las vistas para observar o conocer los pormenores de cómo va el proceso es decisión de cada persona y cada parte.

El 21 de febrero de 2022, el Negociado de Energía emitió *Resolución Interlocutoria* mediante la cual declaró No Ha Lugar la solicitud de desestimación presentada por SUNNOVA.

El 13 de marzo de 2023, SUNNOVA presentó *Moción de Reconsideración* en la cual solicitó la reconsideración sobre la determinación “No Ha Lugar” a la solicitud de desestimación.

Así las cosas, se **ORDENA** a la Querellante presentar su posición en torno a la solicitud de SUNNOVA en un **término de diez (10) días**.

Notifíquese y publíquese.



Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 26 de abril de 2023. Certifico, además, que hoy, 26 de abril de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2021-0094 y he enviado copia de esta a: gnr@mcvpr.com, lcdorotger@gmail.com, cristiangonzalez@cgonzalezlaw.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
McConnell Valdés, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

LCDO. JAVIER ROTGER MARTINÓ
LCDO. CRISTIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
101 Calle Victoria
Fajardo, PR 00738

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de abril de 2023.

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

